



DECRETO N°: 23

COIHUECO, 04 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- ART .N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos para las Maquinarias Municipales.
- 3.- Provee dor representante autorizado de la marca que garantiza calidad en mantención y reparación de maquinarias Municipales.

DECRETO:

- 1.- Califica y Autoriza compra directa a proveedor único autorizado, denominado Empresas Salinas y Fabres S.A.; Rut: 91.502.000-3, de repuestos para mantención y reparación de retroexcavadora y moto niveladora Municipal, ambas marca **Jonh Deere**, considerando que es la empresa representante para la marca en la Región del Bio-Bio; por un monto Anual de hasta \$ 6000.000. (Seis millones de pesos). Los que serán usados de manera parcializada de acuerdo a la necesidad de reparación y repuestos durante el año 2011.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal
AJV / GML / CGV / egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ARCH. ADM.FINANZAS

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco